

Entre Ríos 665 · Tel./Fax (03533) 496369/441 C.P. 5949 · Dpto. San Justo · Córdoba e-mail: munialicia@cespalnet.com.ar

ORDENANZA N°03/2021

VISTO: El Convenio de Adhesión Provincia - Municipios al Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito de la Provincia de Córdoba, suscripto con fecha 14 de Diciembre de 2020, entre esta Municipalidad de Alicia y el Gobierno de la Provincia de Córdoba, a través de la Secretaría de Transporte de la Provincia.-

Y CONSIDERANDO:

- 1) Que dicho convenio se enmarca en las disposiciones del Decreto N° 2596/2011 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba, de fecha 12 de Diciembre de 2011; ratificado por la Ley Provincial N° 10.031 y la reglamentación vigente de la Secretaría de Transporte de la Provincia;
- 2) Que dichas disposiciones legales establecen la necesidad de adhesión por parte de los Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba al sistema, determinando el convenio suscripto las medidas que cada jurisdicción local deberá adoptar a los fines de asegurar el efectivo goce por parte de los ciudadanos beneficiados por el citado régimen;
- 3) Las facultades constitucionales que le corresponden a los Municipios según arts. 180 y 186, incs. 1°, 8° y 14° de la Constitución de la Provincia de Córdoba y las atribuciones que le corresponde a este Cuerpo legislativo en virtud del art. 30 de la Ley N° 8102 y modif. que reza: "Son atribuciones del Concejo Deliberante: 1) Sancionar Ordenanzas Municipales que se refieran a las atribuciones conferidas por la Constitución Provincial a los municipios en su artículo 186..." y "...30) Ejercer cualquier otra función o atribución de interés municipal que no esté prohibida por la Constitución y no sea incompatible con las funciones de los Poderes del Estado...", considerándose –en definitiva-oportuno y necesario aprobar el convenio en cuestión.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALICIA, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Artículo 1º: APRUÉBASE Y RATIFÍQUESE en todas sus partes el Convenio de Adhesión Provincia - Municipios al Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito de la Provincia de Córdoba, suscripto con fecha 14 de Diciembre de 2020, entre esta Municipalidad de Alicia y el Gobierno de la Provincia de Córdoba, a través de la Secretaría de Transporte de la Provincia, el que como Anexo Único forma parte de la presente Ordenanza.-

<u>Artículo 2º</u>: COMUNÍQUESE, Publíquese, Protocolícese, Dése al Registro Municipal y, oportunamente, Archívese.-

SANCIONADA EN FECHA 04.03.21 SEGÚN ACTA N°01/2021. PROMULGADA POR DECRETO N°35/2021.

OF CHANGE OF THE PARTY OF THE P

DANIEL DARIO BRASCA PRESIDENTE H. C. D. MUNICIPALIDAD DE ALICIA